

ALEGACIONES AL ACTA DE LA REUNIÓN DE 12 DE MARZO DE 2009 DE LA MESA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE CARRERA PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE LA AEAT DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2007

Las organizaciones sindicales firmantes desean que sean incorporadas al acta de la reunión de fecha 12 de marzo las siguientes manifestaciones vertidas por sus representantes, independientemente de los aspectos a los que da su conformidad la Administración en el cuerpo del Acta.

ALEGACIONES:

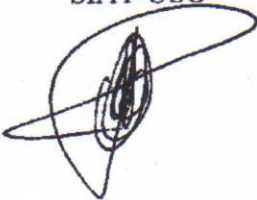
1º Las OO.SS. entienden que los efectos de las modificaciones de puestos para pasar del tramo "0" al "1" a las que hace referencia el apartado primero deben ser de 14 de noviembre de 2008, con efectos económicos de 1 de diciembre de 2008.

2º Las OO.SS consideran que para pasar del tramo "0" al "1" según lo establecido en los apartados IV y I de carrera Administrativa Horizontal del Acuerdo, se debe valorar únicamente el concepto de antigüedad.

3º Las OO.SS. entienden que se ha realizado un trato discriminatorio entre el personal de la AEAT, al procederse de forma automática a la modificación de puestos para pasar del tramo "0" al "1" entre ciertos colectivos del Subgrupo A1, no habiéndose actuado de la misma forma con el resto de los subgrupos de clasificación de funcionarios, es mas, sabiendo que durante el periodo transitorio el tramo del 0 al 1 son 2 años. Los colectivos reclasificados unilateral y discrecionalmente por la Dirección de la AEAT., solo han tenido que permanecer 1 año.

4º Los sindicatos SIAT, UGT, CSI-CSIF y CIG no persiguen perjudicar a ningún colectivo en concreto, pero si garantizar un trato uniforme para todos los trabajadores de la AEAT.

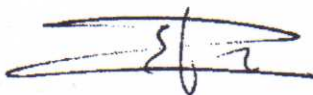
SIAT-USO



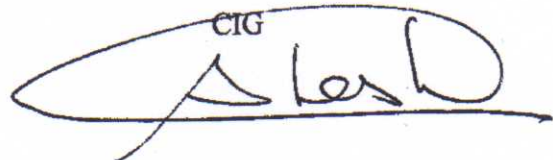
UGT



CSI-CSIF



CIG



Registro General de Documentos
REG. GRAL. AEAT SERV. CENTRALES

SIAT-UGT-CSI-CSIF-CIG

RGE / 01326037 / 2009

02/04/2009

11:23

